Asunción, Octubre 21 de 1901.

Vista la nota del Señor Presidente del Consejo de Agricultura é Yndustrias participando el cese de los miembros de dicha corporación Señores don Gabriel Valdovinos y don Angel Crovato, y de acuerdo con el artº 4º de la ley de 5 de Octubre de 1894—

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º — Nómbrase miembros del expresado Consejo á los Señores don Gabriel Valdovinos y don Angel Crovato.

Artº 2º — Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial—

Acev.

Fulg. R. Moreno